BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 642 de 2025, el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 654 del Decreto Único Sectorial 642 de 2025 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de losFondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondos.

Que el alcalde Mayor por medio del Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio 2024, nombró a VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ, como alcalde Local de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, requiere adelantar un Proceso de Licitación Pública para **"Prestar los servicios logísticos para apoyar la planeación, organización y realización de las actividades y eventos culturales, artísticos y comunitarios que se desarrollen en la Localidad de Puente Aranda"** de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

El presupuesto oficial tiene un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.305.037.332)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos:

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE Y N° DE RUBRO	APORTE POR META		VALOR
2313	"Puente Aranda segura para una convivencia pacífica"	Implementar 2 iniciativas de convivencia con	$ 123.093.595	$ 123.093.595

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

	Rubro: O2301174599202423130100O	participación de la ciudadanía.		
2369	"Puente Aranda camina segura con el deporte" Rubro: O2301174599202423690100O	Beneficiar 1 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	$ 59.741.982	$ 59.741.982
2449	"Gestión y desarrollo turístico de Puente Aranda" Rubro: O2301174599202424490100O	Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$ 90.402.132	$ 90.402.132
2482	"Conectando el arte y los saberes en Puente Aranda" Rubro: O2301174599202424820100O	Realizar 8 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$ 929.275.832	$ 929.275.832
2463	"Puente Aranda cuida y protege a la población vulnerable" Rubro: O2301174599202424630100O	Beneficiar 808 personas mayores con apoyo económico tipo C	$ 102.523.791	$ 102.523.791
			Total	$ 1.305.037.332

El valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1306 del 06 de noviembre de 2026, así:

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242313	Puente Aranda segura para una convivencia pacífica	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	123.093.595
O230117459920242369	Puente Aranda camina segura con el deporte	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	59.741.982
O230117459920242449	Gestión y desarrollo turístico en Puente Aranda	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	90.402.132
O230117459920242463	Puente Aranda cuida y protege a la población vulnerable	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	102.523.791
O230117459920242482	Conectando el arte y los saberes en Puente Aranda	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	929.275.832
			Total	**1.305.037.332**

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLEN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. SIPSE 168043

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tasas, retribuciones, impuestos y el IVA, los cuales estarán a cargo exclusivo del contratista.

EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

Nota 1: La diferencia entre el valor de la propuesta económica y el valor oficial del proceso se utilizará para aumentar las cantidades de los ítems relacionados en el estudio de mercado que se definan en el Comité Técnico de Seguimiento, lo anterior teniendo en cuenta que para el presente proceso se busca un mayor beneficio para la localidad en el desarrollo de los eventos.

Nota 2: El presupuesto para esta contratación incluye costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar. El transporte y demás costos asociados al objeto a contratar y a su cumplimiento son de exclusiva responsabilidad del contratista.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección que aplica al proceso corresponde a la Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.1.2 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 22 de octubre de 2026, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la Licitación Pública **FDLPA-LP-039-2026**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron debidamente resueltas y publicadas en la Plataforma Transaccional Secop II.

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

Que el pliego de condiciones, estudios previos, sus anexos y demás documentos definitivos del proceso **FDLPA-LP-039-2026** fueron publicados el día 06 de noviembre de 2026, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10590693&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el decreto 1860 de 2021 y debido a monto del presente proceso NO puede ser limitado a MiPymes.

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso.

Que en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. **FDLPA-LP-039-2026.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Puente Aranda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública FDLPA-LP-039-2026, para **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLEN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA",** de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del proceso tiene un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.305.037.332)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos:

PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE Y N° DE RUBRO	APORTE POR META		VALOR
2313	"Puente Aranda segura para una convivencia pacífica"	Implementar 2 iniciativas de convivencia con	$ 123.093.595	$ 123.093.595

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

	Rubro: O2301174599202423130100O	participación de la ciudadanía.		
2369	"Puente Aranda camina segura con el deporte" Rubro: O2301174599202423690100O	Beneficiar 1 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	$ 59.741.982	$ 59.741.982
2449	"Gestión y desarrollo turístico de Puente Aranda" Rubro: O2301174599202424490100O	Realizar 1 acción para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	$ 90.402.132	$ 90.402.132
2482	"Conectando el arte y los saberes en Puente Aranda" Rubro: O2301174599202424820100O	Realizar 8 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$ 929.275.832	$ 929.275.832
2463	"Puente Aranda cuida y protege a la población vulnerable" Rubro: O2301174599202424630100O	Beneficiar 808 personas mayores con apoyo económico tipo C	$ 102.523.791	$ 102.523.791
			Total	$ 1.305.037.332

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

El valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1306 del 06 de noviembre de 2026, así:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242313	Puente Aranda segura para una convivencia pacífica	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	123.093.595
O230117459920242369	Puente Aranda camina segura con el deporte	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	59.741.982
O230117459920242449	Gestión y desarrollo turístico en Puente Aranda	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	90.402.132
O230117459920242463	Puente Aranda cuida y protege a la población vulnerable	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	102.523.791
O230117459920242482	Conectando el arte y los saberes en Puente Aranda	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	929.275.832
			Total	**1.305.037.332**

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLEN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. SIPSE 168043

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tasas, retribuciones, impuestos y el IVA, los cuales estarán a cargo exclusivo del contratista.

EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

Nota 1: La diferencia entre el valor de la propuesta económica y el valor oficial del proceso se utilizará para aumentar las cantidades de los ítems relacionados en el estudio de mercado que se definan en el Comité Técnico de Seguimiento, lo anterior teniendo en cuenta que para el presente proceso se busca un mayor beneficio para la localidad en el desarrollo de los eventos.

Nota 2: El presupuesto para esta contratación incluye costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar. El transporte y demás costos asociados al objeto a contratar y a su cumplimiento son de exclusiva responsabilidad del contratista.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026** será publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

PARÁGRAFO: Se entenderán derogadas las disposiciones contenidas en los demás documentos del proceso, que sean contrarias a los documentos publicados con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el

Resolución No. 253 del 06 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-039-2026"

cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. El ordenador del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., el 06 de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Vivian johanna torres Alba – Abogado de Apoyo FDLPA
Revisó: Andrea Rocha – Líder de Contratación FDLPA
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Asesor de Despacho FDLPA